



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de comunicación tiene como objeto dar su beneplácito al Gobierno de la Nación Argentina, al Ministerio de Economía de la Nación y La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación por el Programa de Compensación Económica para Pequeños y Medianos Productores de Lana Ovina de la Región Patagónica (PROGRAMA LANAR).

En este sentido, es dable señalar que la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación aprobó por Resolución N° 8/2023 el Procedimiento de Carga de Información para Productoras y Productores interesados en la obtención del beneficio establecido por el Programa LanAR (aprobado por la Resolución N° 11/2023 del Ministerio de Economía de la Nación, a cargo de Dr. Sergio Massa).

El mismo está dirigido a productores de las provincias de Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego y del partido de Patagones en la Provincia de Buenos Aires. Contará con una inversión total de \$1.500 millones provenientes del Fondo Incremento Exportador.

Los beneficiarios deberán encontrarse inscriptos en el Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios (RENSPA) del Senasa y contar con un stock de ganado ovino de hasta 5.000 cabezas al momento de publicación del stock por la SAGyP, el 31 de marzo de 2022.

De esta manera la provincia de Río Negro, a través del Ministerio de Producción y Agroindustria, convocó a productores ovinos a adherirse al programa de compensación económica.

El programa LanAR busca potenciar la actividad pecuaria, estimular la producción y el desarrollo de economías provinciales, dando sustento a las microeconomías locales y a sus exportaciones. Como señala en el sitio web www.magyp.gob.ar "... casi la totalidad de la producción patagónica lanar se exporta, principalmente como lana lavada y peinada, y en menor medida como lana sucia, por lo que políticas nacionales orientadas a fortalecer la producción de dichas materias primas agropecuarias redundan eventualmente en un aumento en las exportaciones, lo que significa ingresos fiscales incrementales a través del cobro de derechos de exportación como tributos nacionales y provinciales, en beneficio del interés público."¹



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Por ello:

Autor: Nicolás Rochas.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Su beneplácito al Gobierno de la Nación Argentina, al Ministerio de Economía de la Nación y La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación por el Programa de Compensación Económica para Pequeños y Medianos Productores de Lana Ovina de la Región Patagónica (PROGRAMA LANAR).

Artículo 2°.- De forma.